



NOTARÍA DÉCIMA

LEDERGERBER

A FAVOR DE: FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN

CUANTIA: USD 264,00

DI: 4 COPIAS

GER

ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
ES VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia:



1 **ESCRITURA No.**

2 **FACTURA No.**

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

QUE OTORGA:

7

MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA Y RENÉ HUMBERTO CORDERO

8

LEDERGERBER

9

A FAVOR DE: FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN

10

11

CUANTIA: USD 264,00

12

DI: 4 COPIAS

13

14

****GER****

15

16

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

20 **JUEVES VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí,

21 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito;

22 comparecen: a) Los cónyuges **MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA** y el señor

23 **RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER**, por sus propios y personales

24 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. b)

25 Por otra parte, el "FIDEÍCOMISO CORDERO HOLGUÍN", debidamente representado

26 por la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,

27 a su vez representada por el señor Marco Karolys Cordovez en su calidad de Gerente

28 General, conforme consta del documento adjunto; quienes son de estado civil



9

1 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y
2 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública el
3 presente instrumento, que la hacen en los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
5 Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.
6 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
7 presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges **MARÍA**
8 **CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA** y el señor **RENÉ HUMBERTO CORDERO**
9 **LEDERGERBER**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de
10 la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se podrá llamar
11 simplemente CEDENTES. Por otra parte, el "**FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN**",
12 debidamente representado por la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
13 FONDOS Y FIDEICOMISOS, a su vez representada por el señor Marco Karolys
14 Cordovez en su calidad de Gerente General, conforme consta del documento adjunto,
15 a quien en adelante se podrá llamar simplemente CESIONARIO. Los comparecientes
16 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
17 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los señores María Cristina Holguín Garaicoa y su
19 cónyuge René Humberto Cordero Ledergerber, son propietarios de doscientas sesenta
20 y cuatro participaciones de la compañía ESQUINAD CIA. LTDA. b) La Compañía
21 **ESQUINAD CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la
22 ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto de dos mil
23 siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, instrumento inscrito el seis de
24 mayo del año dos mil ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón. c) La Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el veintiséis de
26 diciembre de dos mil trece, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones
27 objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA**
28 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados los



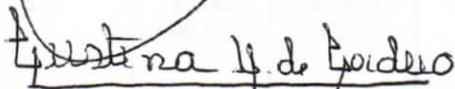
1 CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones sociales de la compañía
2 ESQUINAD CIA. LTDA., a favor del FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN, un total de
3 doscientas sesenta y cuatro (264) participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos
5 sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 264,00), sin
6 reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA**
7 **CUARTA: TRANSFERENCIA:** El CESIONARIO adquiere las participaciones a título
8 de Fideicomiso Mercantil por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**
10 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el
11 capital social de la compañía ESQUINAD CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente
12 manera:-----

13 -----

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
ELIE QUINT DANIELLE	Nacional	2.445	USD \$ 2.445,00	USD \$ 2.445,00	48,9
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	1095	USD \$ 1095,00	USD \$ 1095,00	21,9
GARCÉS LEÓN CARLOS FERNANDO	Nacional	148	USD \$ 148,00	USD \$ 148,00	2,96
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	264	USD \$ 264,00	USD \$ 264,00	5,28
HOLGUÍN RIOFRÍO MARÍA SUSANA	Nacional	547	USD \$ 547,00	USD \$ 547,00	10,94
PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	Extranjera Directa	191	USD \$ 191,00	USD \$ 191,00	3,82
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VICENTE	Nacional	310	USD \$ 310,00	USD \$ 310,00	6,2
TOTAL		5.000	USD \$ 5.000,00	USD \$ 5.000,00	100%



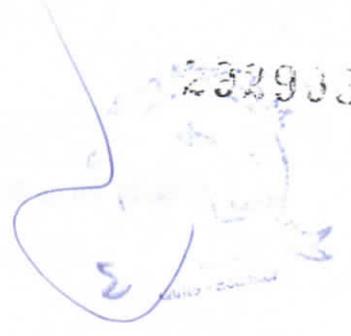
1 **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES:** Tanto CEDENTE como CESIONARIO
2 declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este
3 contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES:** Cualquiera de las partes,
4 personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a inscribir el presente
5 documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Acta de Junta General de Socios de la
7 Compañía de veintiséis de diciembre de dos mil trece. b) Certificación del Gerente
8 General de la Compañía ESQUINAD CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y**
10 **COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la
11 resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se
12 sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro
13 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**
14 **CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de doscientos sesenta y cuatro
15 dólares de los Estados Unidos de América (USD 264,00). Usted, Señor Notario, se
16 servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y
17 validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Margoth Chiriboga López, matrícula
18 profesional número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de
19 Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su
20 valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos
21 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma a los
22 comparecientes por mí el Notario, aquel se ratifica en todas y cada una de sus partes
23 y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

24
25 

26 **MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA**

27 C.C. 170482706-0

28



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

René Humberto Cordero Ledergerber

RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
C.C. 1706847033.

Marco Arturo Karolys Cordovez

~~M~~ MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
C.C. 1708030604

Diego

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 26 de Diciembre de 2013

CERTIFICACIÓN
ESQUINAD CIA. LTDA.

Miguel Francisco Samaniego Andrade, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **ESQUINAD CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ESQUINAD CIA. LTDA.** celebrada el día 26 de diciembre de 2013, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 264 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos sesenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 5,28% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de los cónyuges María Cristina Holguín Garaicoa y René Humberto Cordero Ledergerber a favor del FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
ELIE QUINT DANIELLE	Nacional	2.445	USD \$ 2.445,00	USD \$ 2.445,00	48,9
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	1095	USD \$ 1095,00	USD \$ 1095,00	21,9
GARCÉS LEÓN CARLOS FERNANDO	Nacional	148	USD \$ 148,00	USD \$ 148,00	2,96
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	264	USD \$ 264,00	USD \$ 264,00	5,28
HOLGUÍN RIOFRÍO MARÍA SUSANA	Nacional	547	USD \$ 547,00	USD \$ 547,00	10,94
PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	Extranjera Directa	191	USD \$ 191,00	USD \$ 191,00	3,82
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VICENTE	Nacional	310	USD \$ 310,00	USD \$ 310,00	6,2
TOTAL		5.000	USD \$ 5.000,00	USD \$ 5.000,00	100%


MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE
GERENTE GENERAL
ESQUINAD CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ESQUINAD CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 26 de Diciembre de 2013, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Pampite S/N y Chimborazo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
ELIE QUINT DANIELLE	Nacional	2.445	USD \$ 2.445,00	USD \$ 2.445,00	48,9
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	1095	USD \$ 1095,00	USD \$ 1095,00	21,9
GARCÉS LEÓN CARLOS FERNANDO	Nacional	148	USD \$ 148,00	USD \$ 148,00	2,96
HOLGUÍN GARAICOA MARÍA CRISTINA	Nacional	264	USD \$ 264,00	USD \$ 264,00	5,28
HOLGUÍN RIOFRÍO MARÍA SUSANA	Nacional	547	USD \$ 547,00	USD \$ 547,00	10,94
PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	Extranjera Directa	191	USD \$ 191,00	USD \$ 191,00	3,82
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VICENTE	Nacional	310	USD \$ 310,00	USD \$ 310,00	6,2
TOTAL		5.000	USD \$ 5.000,00	USD \$ 5.000,00	100%

Preside la Junta General el señor José Luis Holguín Garaicoa en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad- Hoc, la señora María Cristina Holguín Garaicoa.

El Presidente solicita a la Secretaria Ad- Hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia María Cristina Holguín Garaicoa y su cónyuge René Humberto Cordero Ledergerber, a favor del Fideicomiso Cordero Holguín.

Se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora María Cristina Holguín Garaicoa, quien pone a conocimiento de la Junta General de Socios de la Compañía, su deseo y el de su cónyuge de ceder la totalidad de participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales son titulares, esto es la cantidad de Doscientas sesenta y cuatro participaciones, por un valor total nominal de Doscientos Sesenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 264,00), para lo cual las pone en primer lugar a disposición de los demás socios de la compañía.

Acto seguido toma la palabra la Secretaria Ad-hoc de la Junta y una vez hechas las debidas consultas, manifiesta que no hay interés por parte de ninguno de los restantes socios de adquirir las participaciones referidas, por lo que la Junta General de Socios decide aprobar por unanimidad la cesión de dichas participaciones sociales a favor del "Fideicomiso Cordero Holguín". Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
ELIE QUINT DANIELLE	Nacional	2.445	USD \$ 2.445,00	USD \$ 2.445,00	48,9
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	1095	USD \$ 1095,00	USD \$ 1095,00	21,9
GARCÉS LEÓN CARLOS FERNANDO	Nacional	148	USD \$ 148,00	USD \$ 148,00	2,96
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	264	USD \$ 264,00	USD \$ 264,00	5,28
HOLGUÍN RIOFRÍO MARÍA SUSANA	Nacional	547	USD \$ 547,00	USD \$ 547,00	10,94
PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	Extranjera Directa	191	USD \$ 191,00	USD \$ 191,00	3,82
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VICENTE	Nacional	310	USD \$ 310,00	USD \$ 310,00	6,2
TOTAL		5.000	USD \$ 5.000,00	USD \$ 5.000,00	100%



Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.


ELIE QUINT DANIELLE
SOCIA


MARIA CRISTINA HOLGUIN GARAICOA
SECRETARIA AD-HOC
SOCIA

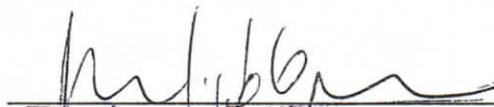

GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA
SOCIA

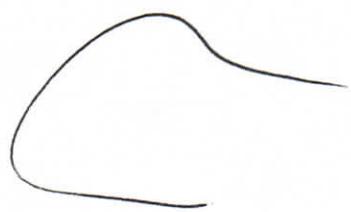

GARCÉS LEÓN CARLOS FERNANDO
SOCIO


HOLGUIN RIOFRÍO MARÍA SUSANA
SOCIA


PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF
SOCIO


ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VICENTE
SOCIO


JOSÉ LUIS HOLGUIN GARAICOA
PRESIDENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170684703-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDERO LEDERGERBER
 RENE HUMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1962-05-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA CRISTINA
 HOLGUIN GARAICOA**




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDERO JARAMILLO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDERGERBER CRESPO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-05-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06

Dr. Diego Almeida
 4343422
 Quito - Ecuador
 00028481




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-22-13

011
011-0048 **1706847033**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

DESCRIPCIÓN
 CONJUNTA
 PARROQUIA

3
 201A

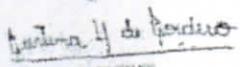
PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN
 CIUDADANÍA
 170482706-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN GARAICOA
 MARÍA CRISTINA**
 EDAD Y DOCUMENTO
**PICHINHA
 QUITO
 GONZALEZ SUA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**RENE HUMBERTO
 COPOLERO LEDERGER**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARAICOA TORRES MARIA SOL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-05-06**
 FECHA DE EXPIRACION
2020-05-06





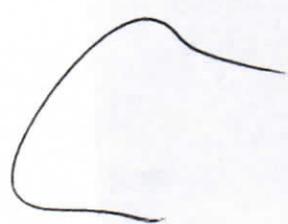
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0003 **1704827060**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO **CUMBAYA**
 CANTÓN **PICHINCHA** ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170803060-4

APELLIDOS Y NOMBRES
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VERONICA D
BURBANO LUNA






INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR E43432444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KAROLYS MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ MARIA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

000870108

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0289 1708030604

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

PICINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




484476
[Handwritten signature]
Quito - Ecuador

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN. Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

[Handwritten signature]

MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 170803060-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11271** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **29 SET. 2009**



REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
Dr. Raúl Carlos Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

26/08/2009
[Handwritten signature]

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792476569001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORDERO HOLGUIN

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N
FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/12/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/12/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/07/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Telefono Trabajo: 022945300 Telefono Trabajo: 022614444 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Celular: 0998104436 Email: agarces@fideval.comCodigo Postal: 170516

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO AFIC
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792476569001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORDERO HOLGUIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/12/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Telefono Trabajo: 022945300 Telefono Trabajo: 022614444 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Celular: 0998104436 Email: agarces@fideval.comCodigo Postal: 170516		

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a VEINTE Y UNO de ENERO del año dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo de Cantón Quito.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ESQUINAD CIA. LTDA., de fecha 20 de agosto del 2007, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges MARÍA CRISTINA HOLGUIN GARAICOA Y RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER ceden a favor del FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN, DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) PARTICIPACIONES.- Quito. a cinco (05) de febrero del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 19287

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	275
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704827060	HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1792476569001	FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESQUINAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 264 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°1337 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MAYO DE 2008, TOMO 139.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

